

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.542

LEY 6542

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6542

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 15 de mayo de cada año como el “Día de Concientización sobre las Marcas de Nacimiento Vasculares”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá promover las actividades pertinentes para la concientización y difusión de la temática.



VEREDICTA LEYES

Ley 6542. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).